En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo citado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, la Sección de Personal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1 *Nombramientos.*

Aprobada por el Comisario general la propuesta formulada por el Tribunal y finalizado el plazo de presentación de documentos, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales previamente habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8.°, 5, del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

ANEXO I

Organización administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español. Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El Referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de contrafuero.
9. La organización judicial española. Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.
14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros órganos consultivos.
18. Procedimiento administrativo. Concepto y clase. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
19. Los funcionarios públicos. Concepto. Estructura de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de honor.
21. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.
23. Ministerio de Comercio. Su organización y funciones.
24. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ley de 10 de marzo de 1939. Ley de 24 de junio de 1941.
25. Funciones y organización actual de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Servicios Centrales y Provinciales. (Decreto-ley 13/1973, de 30 de noviembre, y Decreto 3060/1973, de 7 de julio).

ADMINISTRACION LOCAL

23173 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la lista de admitidos y excluídos sobre la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Capital-pueblos 4.ª de esta provincia.*

Esta excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 61.1, del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, e igualmente por el artículo 5.2, del Decreto de 27 de junio de 1968 referente a oposiciones y concursos, hace pública la lista de concursantes admitidos y excluídos sobre la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Capital-pueblos 4.ª de esta provincia.

LISTA QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

D. Luis María Lasheras Ordona.
D. Manuel Gil Berges.
D.ª Blanca Planas Cercós, y
D. Francisco Martín Arribas.

Aspirantes excluídos

D. Benito Sánchez Videgain, y
D. Julián Andrés Miralías.

La exclusión del primero se fundamenta en que no es funcionario provincial de esta Diputación y, la del segundo, en haber presentado la solicitud fuera del plazo clausulado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente.—8.451 E.

23174 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo.*

El orden de actuación de los aspirantes a cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo, vacante en la plantilla municipal y convocada a libre oposición por este Ayuntamiento por acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de marzo del año actual, queda como sigue después del reglamentario sorteo llevado a cabo en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 21 del pasado mes de octubre:

1.° D. José Luis López Ruiz.
2.° D.ª Adelaida Otero Noucho.
3.° D. Jaime Ovilo Cuéllar.
4.° D. José Luis Enríquez Bustos.
5.° D.ª María de los Angeles Martín Reyes.
6.° D. Manuel Velasco Fernández.
7.° D. Francisco Fernández Pinto.
8.° D. Antonio T. de Molina de Molina.

Asimismo y de conformidad con la base cuarta de las que rigen la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición, a tenor del artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 8.° del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y que estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Cantos Gallardo, Alcalde-Presidente de la Corporación, y como suplente el primer Teniente de Alcalde, don Antonio Maíz Viñals.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, doña Concepción López de la Fuente, como titular, y don Evaristo Ballorca Lozano, suplente, ambos Profesores del Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad.

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Juan Sepúlveda Portales, Jefe provincial en funciones del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y don Rafael Barranquero Salazar, suplente, funcionario Técnico de la Administración Civil del Estado.

Señor don Arturo Flores Martín, como titular, y don Carlos Sánchez Lamadrid, ambos en representación de la Abogacía del Estado.

Señor don Francisco Javier García-Mamely Fernández, Secretario general de la Corporación, como titular, y como suplente, don Manuel Cano Vera, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don Felipe R. Lasanta de Figueroa, como titular, y don Francisco Nieto Cantos, suplente, ambos Oficiales Técnicos Administrativos de la Corporación.

Las pruebas correspondientes a la plaza que se cita con anterioridad darán comienzo el próximo día 5 de diciembre del año actual, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, debiendo los señores aspirantes venir provistos del carnet de identidad acreditativo de su personalidad.

Marbella, 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Cantos Gallardo.—8.507-E.

23175 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Porriño por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer una plaza de Oficial Técnico Administrativo.*

En cumplimiento de los artículos 8 y 9 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace saber que el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, correspondiente al día 11 de abril de 1974, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, correspondiente al día 21 de marzo último, para proveer una plaza de Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde, don Gonzalo Ordóñez Pérez, y sustituto el Teniente de Alcalde, don Juan Fernández Suavedra.

Vocales: Don Víctor Soto Bello, como titular, y don José Manuel López Casanova, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; Doctor don José María de Frutos Isabel, como titular, y el Doctor don José Angel Fernández Arruty, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Tomás Santoro García de la Parra, como titular, y don Rodrigo Echenique Gordillo, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado; el Secretario de la Corporación, don Tomás Valverde Pérez, como titular, y don Joaquín Díz Tato, Auxiliar administrativo, como suplente.

Secretario: Don Antonio del Campo Mayo, Jefe de Negociado, como titular, y don Antonio Estévez Condo, Auxiliar administrativo, como suplente.

La composición transcrita podrá ser impugnada por los interesados en el plazo de quince días, si el nombramiento de todos o algunos de los miembros fuese considerado contrario a las disposiciones vigentes.

Los ejercicios tendrán lugar el próximo día 12 de diciembre, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Porriño, 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Gonzalo Ordóñez Pérez.—8.511-E.

23176 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Reus para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Ingeniero municipal.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 251, de 8 del corriente mes de noviembre, se publican las bases de convocatoria del concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero municipal, con la remuneración económica correspondiente al coeficiente 5, trienios del 7 por 100, complementos de destino y retribuciones complementarias, más dos pagas extraordinarias y la Ayuda Familiar correspondiente en su caso.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Francisco Llevat Bransó.—El Secretario, Julio Felayo.—9.773 A.

23177 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdoviño por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.*

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar Administrativo, se convoca nuevamente a oposición libre, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13, de 18 de enero de 1974.

La plaza objeto de esta oposición está clasificada en el grado retributivo 5, dotada con el emolumento básico anual de 49.000 pesetas, y demás derechos asignados legalmente, sustituidos por las medidas de carácter provisional que establece el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás disposiciones complementarias.

Se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de inserción del último de los anuncios obligatorios para presentar las instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de 17 de junio de 1958.

Valdoviño, 29 de octubre de 1974.—El Alcalde.—8.339-E.

23178 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Ayudante Químico del Instituto Municipal de Higiene.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de los corrientes publica el siguiente anuncio:

«El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Ayudante Químico del Instituto Municipal de Higiene, queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Primitivo Pemán Cativiela, Concejal del excelentísimo Ayuntamiento por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones, por la Administración Local; don Ricardo García Gil o, en su defecto, don Jesús Maorad Bello, por el Colegio de Farmacéuticos; don Adolfo Muñoz Hernández, por el Colegio Oficial de Químicos; don Federico López Mateos, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Rafael Gómez Lus, por el Instituto Municipal de Higiene.

Secretario: Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación.

Y a los efectos de recusación de miembros, previsto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución de Tribunal se expone al público por el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 18 de octbure de 1974.—El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.—Por acuerdo de S. E.— El Secretario general, Xavier de Pedro.—8.478-E.